

EXP-UNC: 0066499/2014

VISTO:

La Resolución Decanal No. 1265/2014, por la que se modifica la R.H.C.D. No. 262/2014;

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el art. 1º de la citada resolución, se consignó erróneamente: *"Modificar la Resolución del H. Consejo Directivo No. 262/2014..."*, cuando corresponde consignar: ***"Modificar la Resolución del H. Consejo Directivo No. 212/2014..."***, tal como se había consignado en el visto de la Resolución Decanal No. 1265/2014;

Que, en consecuencia, dicho error se traslada a la Resolución del H. Consejo Superior No. 1204/2014;

Que para todos los fines se hace necesario enmendar dicho error;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal No. 1265/2014.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo No. 212/2014, en su art. 2, sólo en lo que se refiere a la fecha a partir de la cual se renueva la designación por concurso de la **Profesora María Isabel MANASSERO**, legajo 32743, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina de la Escuela de Bibliotecología, para que donde dice: *"...a partir del 07 de septiembre de 2013"*, diga: ***"...a partir del 07 de septiembre de 2014"***.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, deje sin efecto su Resolución No. 1204/2014.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR, en consecuencia, al H. Consejo Superior, modifique su Resolución No. 959/2014, en los términos de lo dispuesto en el art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 17 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1649
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES